



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0380**

Objeto:

“Contratar el suministro de materiales para los diferentes programas de la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 14 de Mayo de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 26 de mayo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

Tabla de Contenido

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
Contratar el suministro de materiales para los diferentes programas de la Fundación EPM.	3
3. Alcance del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	3
6. Requisitos legales de participación	4
6.1. <i>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal</i>	4
<i>Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía</i>	4
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
7. Requisitos contractuales de participación	4
7.1. <i>Experiencia de la sociedad</i>	4
8. Especificaciones esenciales del objeto	5
9. Formulario de precios	7
10. Terminación del proceso	10
11. Comunicación oficial	10
12. Condiciones contractuales	10
12.1. <i>Garantías: el proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:</i>	10
12.2. <i>Plazo de ejecución</i>	10
12.3. <i>Interventor del contrato</i>	11
12.4. <i>Lugares de ejecución</i>	11
12.5. <i>Renovación del contrato</i>	11
12.6. <i>Forma de pago</i>	11

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Contratar el suministro de materiales para los diferentes programas de la Fundación EPM.

3. Alcance del objeto del contrato

La Fundación EPM requiere adquirir materiales para las actividades de sus empleados y para el desarrollo de sus cursos y talleres de formación y cultura realizados en sus espacios.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Biblioteca EPM – Museo de Agua – Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	14 de Mayo de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	26 de mayo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal*
Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

- 7.1. *Experiencia de la sociedad*

Los proponentes que deseen participar en el proceso de contratación deberán acreditar experiencia específica en el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años, o que se encuentren en ejecución por lo menos desde hace un (1) año. La ejecución y recibo a satisfacción de los contratos deberá ser certificada por la entidad contratante (pública o privada), además deberá constar en el certificado:

- Objeto del contrato

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Plazo contractual
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación

8. Especificaciones esenciales del objeto

A continuación se detallan las especificaciones esenciales que deben estar incluidas en la formulación de las propuestas:

Para efectos del proceso de contratación, la evaluación y selección del contratista, a continuación se relaciona una lista de 30 artículos a cotizar. Sin embargo las necesidades de la Fundación EPM y sus programas podrán ser mayores y diversas a este listado.

Por lo tanto, los proponentes deberán cotizar dichos artículos y además adjuntar un listado amplio y detallado de los demás artículos que proveen, de manera tal que la Fundación EPM tenga conocimiento de la cobertura y disponibilidad que ofrece el participante previo a su selección.

Para la Fundación EPM es importante la calidad de los productos a adquirir, es por esto que en el formulario de precios, no solo deberán indicar el valor de los artículos, sino también la marca ofrecida. Para ampliar el detalle de su propuesta, podrá cotizar por artículo más de una marca y adjuntar imágenes que sirvan de referencia para la selección.

Ítem	Elemento	Medida
1	ACEITE DE LINAZA	FRASCO
2	AGUJA CAPOTERA	UNIDAD
3	ALGODÓN SILICONADO	KILO
4	ARENA DE CUARZO	KILO
5	BAJA LENGUAS	UNIDAD
6	BOMBILLO 12 VOLTIOS	UNIDAD
7	BOTELLA PARA SALSAS	UNIDAD
8	BOTONES GRANDES	UNIDAD
9	CADENA DELGADA PARA ARETES COBRIZA	METRO

10	COPA DESECHABLE AGUARDIENTERA CON TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD
11	CRONOMETRO	UNIDAD
12	ENTRETELA	XMETRO
13	ESPEJO 15 X 15 CMS	UNIDAD
14	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100
15	HILO DE BORDAR	UNIDAD
16	INFLADOR PARA BOMBAS	UNIDAD
17	JERINGA DE 20ML	UNIDAD
18	KIT DE PIÑONES	UNIDAD
19	PAQUETE DE OVILLOS DE LANA	UNIDAD
20	PILA CUADRADA 9 V	UNIDAD
21	PIN TELA 150 ML	UNIDAD
22	PINTURA ACRÍLICA	UNIDAD
23	PLANTA SUCULENTA	UNIDAD
24	PREBONSÁI	UNIDAD
25	PROTOBOARD	UNIDAD
26	RESISTENCIA DE DIFERETES K	UNIDAD
27	RETALES	KILO
28	TRIPA DE POLLO COLORES	BOLA
29	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE 12 OZ	UNIDAD
30	VASO ICOPOR 6 ONZAS	UNIDAD

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario y la marca de cada elemento de acuerdo a la respectiva unidad de medida, todos los ítem deberán indicarse con sus precios al por mayor y se calificará tanto el costo como la calidad de los elementos. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

ÍTEM	ELEMENTO	MEDIDA	MARCA	COSTO UNITARIO (ANTES DE IVA)	% IVA	COSTO TOTAL
1	ACEITE DE LINAZA	FRASCO		\$		\$
2	AGUJA CAPOTERA	UNIDAD		\$		\$
3	ALGODÓN SILICONADO	KILO		\$		\$
4	ARENA DE CUARZO	KILO		\$		\$
5	BAJA LENGUAS	UNIDAD		\$		\$
6	BOMBILLO 12 VOLTIOS	UNIDAD		\$		\$

7	BOTELLA PARA SALSAS	UNIDAD		\$		\$
8	BOTONES GRANDES	UNIDAD		\$		\$
9	CADENA DELGADA PARA ARETES COBRIZA	METRO		\$		\$
10	COPA DESECHABLE AGUARDIENTERA CON TAPA TRANSPARENTE	UNIDAD		\$		\$
11	CRONOMETRO	UNIDAD		\$		\$
12	ENTRETELA	XMETRO		\$		\$
13	ESPEJO 15 X 15 CMS	UNIDAD		\$		\$
14	GUANTES DE LATEX	CAJA X 100		\$		\$
15	HILO DE BORDAR	UNIDAD		\$		\$
16	INFLADOR PARA BOMBAS	UNIDAD		\$		\$
17	JERINGA DE 20ML	UNIDAD		\$		\$
18	KIT DE PIÑONES	UNIDAD		\$		\$
19	PAQUETE DE OVILLOS DE LANA	UNIDAD		\$		\$
20	PILA CUADRADA 9 V	UNIDAD		\$		\$
21	PIN TELA 150 ML	UNIDAD		\$		\$

22	PINTURA ACRÍLICA	UNIDAD		\$		\$
23	PLANTA SUCULENTA	UNIDAD		\$		\$
24	PREBONSÁI	UNIDAD		\$		\$
25	PROTOBOARD	UNIDAD		\$		\$
26	RESISTENCIA DE DIFERETES K	UNIDAD		\$		\$
27	RETALES	KILO		\$		\$
28	TRIPA DE POLLO COLORES	BOLA		\$		\$
29	VASO DESECHABLE TRANSPARENTE 12 OZ	UNIDAD		\$		\$
30	VASO ICOPOR 6 ONZAS	UNIDAD		\$		\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, bodegaje, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: En caso que el proponente no cuente con la totalidad de los ítems solicitados en la invitación, podrá cotizar parte de los mismos.

LA FUNDACIÓN recibirá cotizaciones parciales y/o totales de los requerimientos y de la misma manera LA FUNDACIÓN podrá realizar la evaluación y adjudicación parcial y/o total de los procesos.

No obstante, de participar con la totalidad de los artículos o solo algunos de ellos, los proponentes deberán acreditar las condiciones de participación exigidas.

Nota 4: Cada 2 meses se realizarán pedidos de acuerdo a las necesidades de los programas de la Fundación EPM.

Nota 5: Los costos unitarios de los elementos cotizados deberán mantenerse durante la duración del contrato.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **22 de Mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías: el proponente seleccionado deberá garantizar lo siguiente:

Cumplimiento: Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, la garantía deberá asegurar una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro

en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link:
http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63

- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

12.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.4. Lugares de ejecución

El suministro de elementos se hará en las instalaciones de la Fundación EPM, Cra 58 #42-125, piso 5 Torre Norte, Edificio EPM y/o en la Biblioteca EPM, Cra 54 #44-48, La Alpujarra.

12.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.6. Forma de pago

Se realizarán los pagos de acuerdo a los elementos recibidos a satisfacción según el pedido realizado para ese periodo.

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.